



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -REGION HUANUCO
Jr. Aucayacu N° 206. Teléf. (062) 488003

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 372 -2013 –MDJCC-A

Aucayacu, 23 de julio de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Expediente Técnico de la Obra denominado “ **Mejoramiento de la Producción de Peces Nativos Mediante el Fortalecimiento de Capacidades en la Comunidad de Ciruelo, Distrito de José Crespo y Castillo, Leoncio Prado y Región Huánuco**” y los Informes N° 362-2013-DIV.D.E.-MDJCC-A, presentado por el Jefe de la División de Desarrollo Económico, y el Informe N° 495-2013-OPP-MDJCC-A.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del programa de Reparaciones Colectivas – PRC del plan Integral de Reparaciones – PIR, creado mediante Ley N°28592, en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, la comunidad del Caserío de Ciruelo ha sido seleccionada como beneficiaria del citado programa.

Que en asamblea General la Comunidad del Caserío Ciruelo ha elegido el Proyecto Denominado “**Mejoramiento de la Producción de Peces Nativos Mediante el Fortalecimiento de Capacidades en la Comunidad de Ciruelo, Distrito de José Crespo y Castillo, Leoncio Prado y Región Huánuco**” y cuyo expediente ha sido elaborado por la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Que de acuerdo a las Lineamientos del PRC una vez aprobada el Expediente técnico, el gobierno local en cuyo ámbito jurisdiccional, está ubicada la comunidad beneficiaria, remitirá una copia del mismo a la CMAN, requisito necesario para la suscripción del convenio de transferencia financiera de recursos.

Con código SNIP N° 267837 la OPI de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo aprueba la viabilidad del proyecto “**Mejoramiento de la Producción de Peces Nativos Mediante el Fortalecimiento de Capacidades en la Comunidad de Ciruelo, Distrito de José Crespo y Castillo, Leoncio Prado y Región Huánuco**”.

Que mediante los Informes N° 362-2013-DIV.D.E.-MDJCC-A, presentado por el Jefe de la División de Desarrollo Económico, y el Informe N° 495-2013-OPP-MDJCC-A. solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra Denominado “**Mejoramiento de la Producción de Peces**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -REGION HUANUCO

Jr. Aucayacu N° 206. Teléf. (062) 488003

Nativos Mediante el Fortalecimiento de Capacidades en la Comunidad de Ciruelo, Distrito de José Crespo y Castillo, Leoncio Prado y Región Huánuco” por el monto de CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.100,000.00).

Que la Constitución Política del Perú y el Art. II de la Ley N°27972-Ley orgánica de municipalidades, reconocen a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico Nacional.

Por lo expuesto de conformidad con las Facultades conferidas por el Inciso 6 del Art. 20 de la Ley N°279722-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL Expediente Técnico de la Obra Denominada **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PECES NATIVOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA COMUNIDAD DE CIRUELO, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, LEONCIO PRADO Y REGIÓN HUÁNUCO”** por el monto de S/.100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) el mismo que será financiado por la CMAN

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, encargada del seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado, en los Ámbitos de la paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional – CMAN.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y demás áreas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
Julio Rojas Domínguez
ALCALDE(e)

